COMUNICADO N° 32

Estimadas familias y apoderados:

Junto con saludarles cordialmente, les damos una afectuosa bienvenida al cierre de este mes de agosto. Como comunidad educativa, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo integral y el aprendizaje continuo de cada uno de sus hijos e hijas. Por ello les recordamos:

1. Responsabilidad académica

El segundo semestre representa el tramo decisivo del año escolar. Para alcanzar las metas propuestas, es fundamental que los estudiantes asuman un rol activo en su proceso de aprendizaje. La puntualidad en la entrega de trabajos, el cumplimiento de los compromisos escolares y el respeto hacia los acuerdos pedagógicos son pilares centrales para asegurar un rendimiento óptimo.

2. Hábitos de estudio y rol de la familia

El rendimiento escolar es un trabajo en equipo. Los invitamos a fortalecer en el hogar rutinas que favorezcan la concentración y el aprendizaje:

- Establecer un horario fijo diario para el estudio y la revisión de cuadernos.
- Disponer de un espacio iluminado, cómodo y libre de distracciones (televisión, dispositivos móviles o videojuegos durante el tiempo de estudio).
- Promover la lectura diaria y la revisión constante de los canales oficiales del colegio para la gestión de tareas y evaluaciones.

3. Asistencia, puntualidad y su vínculo con la promoción escolar

Recordamos a la comunidad que la asistencia regular a clases es una condición indispensable para sostener el ritmo de aprendizaje. De acuerdo con la normativa nacional vigente (Decreto 67/2018 del Ministerio de Educación):

- **Requisito de asistencia:** Se requiere un mínimo del **85% de asistencia presencial** a las lecciones y actividades programadas durante el año escolar para optar a la promoción de curso.
- Las inasistencias por motivos de salud deberán ser justificadas oportunamente mediante certificado médico en la recepción del establecimiento. El ausentismo reiterado e injustificado no solo impacta directamente en el rendimiento académico, sino que pone en riesgo la situación escolar del estudiante.

4. Criterios de aprobación académica (Decreto 67/2018)

Para efectos de la promoción de nivel al término del año lectivo, la normativa establece los siguientes criterios de logro:

- **Aprobación directa:** Serán promovidos los estudiantes que aprueben todas las asignaturas del plan de estudio con una calificación final igual o superior a 4,0.
- **Reprobación de una asignatura:** Serán promovidos los estudiantes que reprobando una asignatura tengan un promedio general anual igual o superior a 4,5 (incluyendo la asignatura no aprobada).
- **Reprobación de dos asignaturas:** Serán promovidos los estudiantes que reprobando dos asignaturas tengan un promedio general anual igual o superior a 5,0 (incluyendo las asignaturas no aprobadas).

Les recordamos que las evaluaciones formativas y sumativas son procesales, por lo que el monitoreo semanal de las calificaciones evitará situaciones de riesgo académico al cierre del año.

Es importante recordar que, a partir de septiembre, comenzaremos el proceso de cartas de apelación ante reprobación por asistencia grave. Este proceso es de carácter obligatorio y declarado en nuestro reglamento de evaluación como requisito para aprobación.

Agradecemos desde ya su constante compromiso, colaboración y alianza estratégica entre el hogar y nuestro establecimiento. Les deseamos a todos un exitoso y fructífero segundo semestre.

Alain Fernández F.

Coordinación Académica